



- ACTA N° - 369 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Doctor Cornelio Julio Viera y los Señores Minis //
tros del mismo, Doctores Juan Vitagliano, Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Roberto Soriano, por estar ausente el Señor Ministro Doctor Raúl Enrique Villa, y con la presencia del Señor Procurador General, Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Comisión del Señor Presidente Doctor Cornelio Julio Viera. El Señor Presidente, Doctor Cornelio Julio Viera informa que el día de mañana //
deberá trasladarse a la Capital Federal a fin de entrevistarse con el Señor Secretario de Hacienda de la Nación, Doctor Conrado Aguilar, y otros funcionarios a fin de realizar gestiones relacionadas con el presupuesto del Poder Judicial y el mejoramiento de las remuneraciones, conforme con las aspiraciones del Colegio de Magistrados y Funcionarios de éste Poder; asimismo, para realizar di //
versas gestiones administrativas lo cual le demandarán diez días hábiles, solicitando para ello autorización para ausentarse de la jurisdicción y utilizar el automotor asignado a la Presidencia, Acordaron: Concederle la autorización soli //
citada.- SEGUNDO: Doctor Alberto Reinhold -Juez en lo Criminal y Correccional / N° 1- solicita se deje sin efecto la concesión de la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa.- Atento a las razones invocadas, Acordaron: Dejar sin efecto la concesión de la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa, al Señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 1, Doctor Al- //
berto Reinhold.- TERCERO: Jazmín, Gladys -Oficial Superior del Superior Tribu- //
nal- solicita licencia compensatoria de la Feria Judicial del mes de enero y la licencia dispuesta en el punto 6° del Acuerdo N° 92.- Acordaron: Concederle la licencia solicitada, a partir del día 10 del corriente.- CUARTO: Designación de Auxiliar 5° para el Juzgado Criminal y Correccional N° 3.- Atento a la vacante existente y al resultado de los exámenes realizados, Acordaron: Designar a par- //
tir de la fecha, en el cargo de Auxiliar 5° del Item 2 -Juzgados Letrados de / Primera Instancia- a: Bartolomé Melián, clase 1916, argentino nativo, L. E. N° 2.598.702, D.M. N° 67; debiendo prestar servicios en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3.- QUINTO: Traslado de personal.- Atento a lo solicitado en forma verbal por el Señor Juez de Paz de Mayor Cuantía Doctor Jorge Raúl Taran-

///...



///tino y lo solicitado por nota a éste Tribunal por el ordenanza Higinio Balderrama, Acordaron: Trasladar al ordenanza del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, señor Higinio Balderrama, al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía -Item 4.- //

QUINTO: Traslado de oficinas del Superior Tribunal de Justicia.- Vista la necesidad de ubicar convenientemente las dependencias del Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta la próxima inauguración de la Sala de Acuerdos, Acordaron: 1º) Instalar en la planta alta del edificio de Tribunales, el Salón de // Acuerdos, los despachos de la Presidencia y de los señores Ministros y la Secretaría Administrativa y de Superintendencia.- 2º) Trasladar las dependencias actualmente en las oficinas de la planta alta, a las que quedan disponibles en el piso bajo.- SEXTO: Traslado de personal.- Atento a la vacante existente, Acordaron: Trasladar al cargo de Oficial de Despacho del Juzgado Criminal y Correccional N° 2, al actual Oficial de Justicia del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, señor Ricardo Alberto Gutierrez.- SEPTIMO: Designación de personal.- Atento a lo dispuesto en el punto precedente, y al resultado de los exámenes realizados, Acordaron: Designar a partir de su notificación en el cargo de Oficial de // Justicia del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, a Reinaldo Peña, argentino, clase 1943, L.E. N° 8.223.542, D.M. 67.- OCTAVO: Reglamento de la Intendencia // del Poder Judicial.- Acordaron: Que a cargo de la Sección Intendencia y personal de servicio, obrero y de maestranza, estará un Intendente, quien será el superior jerárquico del Personal de Servicio y Obrero y de Maestranza, con las siguientes obligaciones: a) distribuir y vigilar el trabajo y el aseo y presentación del personal de servicio, obrero y de maestranza, con conocimiento de la Secretaría Administrativa; b) disponer la limpieza de las oficinas dentro del horario más conveniente, cuidando de no entorpecer la labor de las oficinas y dependencias; c) tendrá a su cargo la atención directa de la Presidencia, de los Señores Ministros y la Sala de Acuerdos; d) vigilar los servicios sanitarios del local; e) mantener en estado de presentación y aseo las distintas dependencias judiciales, así como efectos, vajillas, enseres, mobiliarios, artefactos eléctricos, etc., debiendo comunicar de inmediato a la Sección Compras y Suministro, la rotura o destrucción de los mismos, a fin de registrar la correspondiente baja.-

NOVENO: Gómez, Roberto Diógenes -Auxiliar 4º del Superior Tribunal- s/renuncia.- Vista la nota presentada por el señor Roberto Diógenes Gómez, y surgiendo de la misma que el presentante no se negó a reconocer la deuda que ahora cancela, Acordaron: 1º) Admitir el pago realizado, y dar por cancelada la misma; 2º) Aceptar

///...



///tino y lo solicitado por nota a éste Tribunal por el ordenanza Higinio Balderrama, Acordaron: Trasladar al ordenanza del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, señor Higinio Balderrama, al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía -Item 4.- //

QUINTO: Traslado de oficinas del Superior Tribunal de Justicia.- Vista la necesidad de ubicar convenientemente las dependencias del Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta la próxima inauguración de la Sala de Acuerdos, Acordaron: 1º) Instalar en la planta alta del edificio de Tribunales, el Salón de Acuerdos, los despachos de la Presidencia y de los señores Ministros y la Secretaría Administrativa y de Superintendencia.- 2º) Trasladar las dependencias actualmente en las oficinas de la planta alta, a las que quedan disponibles en el piso bajo.- SEXTO: Traslado de personal.- Atento a la vacante existente, Acordaron: Trasladar al cargo de Oficial de Despacho del Juzgado Criminal y Correccional N° 2, al actual Oficial de Justicia del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, señor Ricardo Alberto Gutierrez.- SEPTIMO: Designación de personal.- Atento a lo dispuesto en el punto precedente, y al resultado de los exámenes realizados, Acordaron: Designar a partir de su notificación en el cargo de Oficial de Justicia del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, a Reinaldo Peña, argentino, clase 1943, L.E. N° 8.223.542, D.M. 67.- OCTAVO: Reglamento de la Intendencia del Poder Judicial.- Acordaron: Que a cargo de la Sección Intendencia y personal de servicio, obrero y de maestranza, estará un Intendente, quien será el superior jerárquico del Personal de Servicio y Obrero y de Maestranza, con las siguientes obligaciones: a) distribuir y vigilar el trabajo y el aseo y presentación del personal de servicio, obrero y de maestranza, con conocimiento de la Secretaría Administrativa; b) disponer la limpieza de las oficinas dentro del horario más conveniente, cuidando de no entorpecer la labor de las oficinas y dependencias; c) tendrá a su cargo la atención directa de la Presidencia, de los Señores Ministros y la Sala de Acuerdos; d) vigilar los servicios sanitarios del local; e) mantener en estado de presentación y aseo las distintas dependencias judiciales, así como efectos, vajillas, enseres, mobiliarios, artefactos eléctricos, etc., debiendo comunicar de inmediato a la Sección Compras y Suministro, la rotura o destrucción de los mismos, a fin de registrar la correspondiente baja.-

NOVENO: Gómez, Roberto Diógenes -Auxiliar 4º del Superior Tribunal- s/renuncia.- Vista la nota presentada por el señor Roberto Diógenes Gómez, y surgiendo de la misma que el presentante no se negó a reconocer la deuda que ahora cancela, Acordaron: 1º) Admitir el pago realizado, y dar por cancelada la misma; 2º) Aceptar

///...



///la renuncia presentada, dejando sin efecto la sanción disciplinaria impuesta por Acuerdo N° 366, dicha renuncia será retroactiva al 1° de marzo de 1967; 3°) Dar por concluido el sumario administrativo dispuesto en el Expte. N° 6-f°. 125-año 1967-Adm. N° 3-f°. 1-año 1967, y archivar dichas actuaciones.- DECIMO: Designación de ordenanza.- Atento a lo dispuesto en el punto 4° del presente Acuerdo, Acordaron: Designar a partir de su notificación, en el cargo de ordenanza del // Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, a Eduardo Ríos, argentino, clase 1939, / L.E. N° 7.504.007, D.M. N° 67.- DECIMO PRIMERO: Inauguración de la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia e instalación de un busto del General Manuel Belgrano en la misma.- Visto: Que es deseo de éste Superior Tribunal asociar a sus deliberaciones, como asimismo a la actividad toda de la Justicia de ésta Provincia, la figura señera de uno de los prohombres de la historia del país, en todo cuanto de su trayectoria de patricio tiene de aleccionador para la austera y prudente labor de la magistratura y austero desarrollo de la actividad profesional del Foro de esta Provincia // de Formosa y, Considerando: Que, entre los que enriquecieron nuestro acervo histórico con su abnegación, patriotismo y consagración a los santos intereses de la Patria en el largo y doloroso aprendizaje de nuestra emancipación, figura límpido el ilustre nombre del Doctor Manuel Belgrano, el abogado-soldado y primer Secretario perpetuo del Consulado erigido en Buenos Aires en 1794; Que, la posteridad lo ha consagrado como uno de los hombres más humanos, más honrados y más desinteresados que ha producido la América del Sud, virtudes todas ellas que se consustancian con la función del Magistrado en su delicada misión de administrar justicia y con la muy noble consagración // del abogado en la defensa constante de la libertad, el honor y los bienes de sus semejantes; Que con la publicación de su primer trabajo titulado: "MEDIOS GENERALES DE FOMENTAR LA AGRICULTURA, ANIMAR LA INDUSTRIA, PROTEGER EL COMERCIO EN UN PAIS AGRICOLA", ordenada por la Junta de Gobierno del Consulado, se insinúa en él como verdadera revelación de la época en nuestro suelo, el estudioso entusiasta de las cuestiones económicas aplicables en el territorio del extenso Virreynato del Río de la Plata y al creador de los fundamentos de nuestra actual riqueza nacional; Que, en su tesonero e invariable propósito de fomentar los conocimientos, importancia y proyecciones de la práctica comercial, proponiendo / la fundación de una Escuela de Comercio, donde con el estudio de la aritmética, teneduría de libros, principios de cambio, reglas de navegación, leyes y costum

///...

///bres mercantiles, elementos de geografía y estadística comercial comparada, /
echó las bases de las futuras disciplinas jurídicas de la materia en ambas márges
nes de las ex-poseciones españolas del Río de la Plata; Que, en suma, el Doctor
Manuel Belgrano a estar a las expresiones de sus más serios panegiristas, fue en
su género, un tipo único en la revolución sudamericana, ya se le considere como
hombre de letras, ya como hombre político inyectando en el marasmo de los pueblos
del antiguo Virreynato los gérmenes de la libertad, ya como guerrero llevando el
hálito emancipador del movimiento de Mayo a los pueblos del interior, en alto //
nuestra enseña celeste y blanca por él creada; su vida es pues, un modelo digno
de presentarse a la estimación de un pueblo republicano; por todo ello, Acordaron:
1º) Colocar bajo la advocación del Doctor Manuel Belgrano, la Sala de Acuerdos /
del Superior Tribunal de Justicia, ubicando en la misma el busto del prócer.-2º)
En fecha que oportunamente se fijará, proceder en solemne acto público a la inau-
guración de la Sala de Acuerdos y a la bendición del busto del Doctor Manuel Bel-
grano, invitándose a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, como //
así también a los integrantes del foro local.- 3º) Encomendar al Señor Ministro
Doctor Juan Vitagliano, para que en nombre del Cuerpo haga uso de la palabra en
la fecha a señalarse, e invitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Formosa,
a que designe un orador en representación del Foro local.- 4º) Encomendar a la /
Presidencia de éste Tribunal, para que adopte las medidas pertinentes para el //
cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.- Todo lo cual, dispusie-
ron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.- S.R."de ésta Provincia".

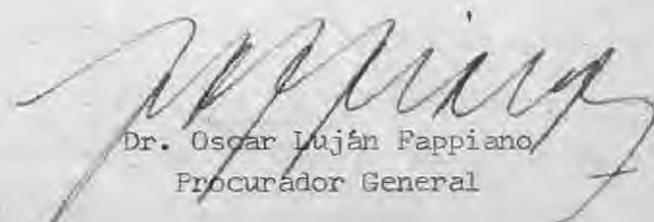
VALE.- S.R."siete". VALE.-


Dr. Manuel Osvaldo Hernández


Dr. Cornelio Julio Viera
Presidente


Dr. Juan Vitagliano


Dr. Carlos Roberto Soriano


Dr. Oscar Luján Fappiano
Procurador General

